

Ushuaia, miércoles 12 de agosto de 2026

VISTO el Expediente CPS-ED-1518-2026, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NINFO-27-2026 de la Dirección de Informática C.P.S.P.T.F, solicita la renovación de mantenimiento y licencias (servicio de soporte y actualización) de Modeladores Genexus, Generador Java, Generador NET, K2B y Gx Server para el desarrollo informático de la C.P.S.P.T.F., por el término de un (1) año.

Que en orden 07 obra Nota de fecha 08 de junio de 2026 de la empresa GeneXus informando que la firma TOOLNOLOGY S.A., actúa en todo el territorio de la República Argentina como distribuidor exclusivo de los productos GeneXus y su suite de productos.

Que obra Informe Jurídico, DIC-LYT-62-2026 avalando el encuadre legal seleccionado de la contratación directa por adjudicación simple, Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso c).

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 13/26 RAF 31 se autorizó la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por adjudicación simple.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de lo informado por el área requirente en orden 40, se sugiere pre-adjudicar los renglones Nros. 1 al 5 a la firma TOOLNOLOGY S.A. C.U.I.T. N° 30-71065957-1, por el importe total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.545.200,00), por ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe UAI-OP-115-2026.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso c), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026 se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1392/2025.

Por ello:

LA JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/26 RAF 31 por adjudicación simple los renglones Nros 1 al 5 a la firma TOOLNOLOGY S.A. C.U.I.T. N° 30-71065957-1 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.545.200,00), para la renovación de mantenimiento y licencias (servicio de soporte y actualización) de Modeladores Genexus, Generador Java, Generador NET, K2B y Gx Server para el desarrollo informático de la C.P.S.P.T.F., por el término de un (1) año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Insumo 300030007, Subinsumo 4, Subpartida 30360 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS CPSPTF N° DCOMP-12-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por . CARCAMO
Alejandra Überlinda CPSPTF -
Caja de Previsión Social Provincia Tierra
del Fuego Jefe de Departamento
Compras CPSPTF 12/08/2026
15:23